

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

#### 10520 *Resolución de Presidencia de 13-09-2021 relativa a la renuncia a las retribuciones económicas que percibe de este Consell Insular el Sr. Antonio Jesús Sanz Igual, conseller de Medio ambiente y Servicios de Inspección*

Se hace público el contenido de la Resolución de Presidencia de 13-09-2021 relativa a la renuncia a las retribuciones económicas que percibe de este Consell Insular el Sr. Antonio Jesús Sanz Igual, conseller de Medio ambiente i Servicios de Inspección de este Consell Insular de Formentera, así como cumplimentar su baja al Régimen General de la Seguridad Social, con motivo de su incorporación al Parlamento de les Illes Balears como Diputado Electo per Formentera, con fecha de efecto 7 de septiembre de 2021.

El contenido de la resolución es el siguiente:

#### DECRETO DE PRESIDENCIA

La Sra. ALEJANDRA FERRER KIRSCHBAUM, presidenta del Consell Insular de Formentera, Illes Balears.

Vista la solicitud con RGE núm. 2021-24106, de 09-09-2021, presentada por el Sr. Antonio Jesús Sanz Igual, conseller de Medio ambiente i Servicios de Inspección de este Consell Insular de Formentera, al cual comunica su incorporación al Parlamento de les Illes Balears como Diputado electo por Formentera, con fecha de efecto 7 de septiembre de 2021, y renuncia a la retribución económica que percibe de este Consell Insular.

Atendido el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación ene fecha 8 de julio de 2019, publicado en el BOIB núm. 112, de 25 de julio de 2021, a la cual, entre otras, se aprobó la dedicación exclusiva para cuatro consejeros, entre los cuales está el Sr. ANTONIO JESÚS SANZ IGUAL, con una retribución anual bruta de 50.300,00€ distribuida en 14 pagas para la dedicación exclusiva de 37,5 horas semanales. En el mismo acuerdo se incluye dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a los consejeros y consejeras con dedicación al cargo tanto exclusiva como a jornada parcial.

Atendiendo que, tal y como ha solicitado el interesado, se tiene que dar cumplimiento al régimen de incompatibilidades retribuidas de los cargos públicos y evitar así que la misma persona pueda percibir retribuciones del Consell Insular de Formentera y, a la misma vez, del Parlamento de las Islas Baleares.

En virtud de las atribuciones establecidas a la normativa aplicable, por la presente

#### RESUELVO

**Primero.-** Darnos por enterados de la renuncia a las retribuciones económicas que percibe de este Consell Insular el Sr. Antonio Jesús Sanz Igual, consejero de Medio ambiente y Servicios de Inspección de este Consell Insular de Formentera, así como cumplimentar su baja al Régimen General de la Seguridad Social, con motivo de su incorporación en el Parlamento de les Illes Balears como Diputado Electo por Formentera, con fecha de efecto 7 de septiembre de 2021.

**Segundo.-** Dar cuenta de este Decreto al Pleno de la corporación a la próxima sesión que se celebre, así como en los servicios de Intervención, Tesorería y Recursos Humanos de este Consell Insular a los efectos que correspondan.

**Tercero.-** Dejar constancia de todos los efectos en el Registro de Intereses del Consell Insular de Formentera.

**Cuarto.-** Publicar, si corresponde, esta renuncia en el BOIB y en los tablonos de anuncios físicos y virtuales del Consell Insular para conocimiento general.

Formentera, con fecha de la firma electrónica (8 de octubre de 2021)

**El secretari**  
Ángel Custodio Navarro Sánchez

**La Presidenta**  
Alejandra Ferrer Kirschbaum

Así mismo, conforme al artículo 106.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular, publicado al BOIB n.º 61, de 22-04-2010, se comunica que tiene derecho a participar, con voz, en cualquier asunto y dar su opinión conforme a su condición de parlamentario. El artículo 106, único

artículo del Capítulo IX de este Reglamento Orgánico, dice:

**Artículo 106. Modalidades de participación**

1. El Diputado o Diputada en el Parlamento de les Illes Balears escogido por la circunscripción de Formentera tiene derecho a participar, con voz pero sin voto, en las sesiones del Pleno del Consell Insular de Formentera.
2. El Diputado o Diputada por la circunscripción de Formentera en el Parlamento de las Islas Baleares también puede asistir, con voz pero sin voto, a cualquier otra sesión de un órgano del Consell Insular cuando de manera expresa sea convocado por la Presidencia.
3. El Diputado o Diputada en el Parlamento de les Illes Balears escogido por la circunscripción de Formentera tiene también derecho a ocupar un despacho en la sede del Consell y a utilizar los servicios y personal del Consell para el ejercicio de sus funciones representativas.
4. El Senador o Senadora por Ibiza y Formentera tiene derecho a utilizar un despacho en la sede del Consell y los servicios y personal del Consell para el ejercicio de sus funciones representativas.

Así mismo, cuando sea creada la circunscripción electoral de la isla de Formentera para la elección de un Senador o Senadora propio o propia en las elecciones generales, previa reforma del artículo 69.3 de la Constitución, el Senador o Senadora elegido tendrá los mismos derechos.

5. Los Diputados o Diputadas en el Congreso de Diputados, elegidos por las Islas Baleares, si son residentes en Formentera, tienen también derecho a utilizar un despacho en la sede del Consejo y los servicios y personal del Consejo para el ejercicio de sus funciones representativas.

De todo el anterior se dio cuenta al Pleno del Consell Insular de Formentera en la sesión ordinaria de 01-10-2021.

Formentera, con fecha de la firma electrónica (*8 de octubre de 2021*)

**La presidenta**  
Alejandra Ferrer Kirschbaum

